



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17391

30/06/2020

42739

**AUTOR/A:** RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que de acuerdo con la información proporcionada por las Autoridades Portuarias de Ceuta y de Melilla, no se tiene constancia de que estos organismos portuarios hayan recibido de las respectivas Delegaciones del Gobierno, prohibición de entrada de embarcación alguna en ambos puertos al amparo de las citadas Órdenes Ministeriales.

Asimismo, se indica que por parte de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla no se ha ido más allá de las prohibiciones establecidas por las propias Órdenes.

Madrid, 17 de septiembre de 2020